



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 118, fecha: viernes, 21 de Junio de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

#### APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

**2068**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos, financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
1532	619	Inversiones de reposición en infraestructuras	14.021,87 €
161	619	Inversiones de reposición en infraestructuras	35.387,15 €
933	619	Inversiones en fincas rústicas	385,70 €
943	463	Servicio de Recogida de residuos	17.315,32 €
TOTAL			67.110,04 €

Dichos gastos se financian, de acuerdo con el siguiente:

#### Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	87		Remanente de Tesorería	67.110,04 €
			TOTAL INGRESOS	67.110,04 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de



Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alustante, 13 de mayo de 2024. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.